



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del buen servicio al Ciudadano".

Quillabamba, 28 de noviembre del 2017.

OFICIO MÚLTIPLE N°233 -ME/GR-C/DRE-C/DUGEL-LC/AGP-EBR-S-2017

SEÑOR (A) : DIRECTOR(A)

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO EL INCREMENTO DE DOS HORAS ADICIONALES PARA DOCENTES NOMBRADOS EN EBA AVANZADO Y JEC.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°177-ME/GR-C/DRE-C/DUGEL-LC/AGP-EBR-S-2017

Previo un cordial saludo me dirijo a ustedes, para poner en su conocimiento que a la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas no cumplió con la transferencia económica a la unidad ejecutora N°034 "La Convención", razón por la que no se ejecutó el incremento económico de 02 horas adicionales a los docentes beneficiarios; por lo expuesto se deja sin efecto la implementación de la jornada laboral de los docentes nombrados en EBA AVANZADO (26 horas) y JEC (32 horas) hasta que se ejecute la transferencia presupuestal.

Agradeciendo su atención y comprensión hago propicia la oportunidad para expresar mis consideraciones y estima personal.

Muy cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION
Prof. Efraim Coronado Almanza
DIRECTOR ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA